



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1105 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006612, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3316-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 95-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 253-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 931-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1553-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 772-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlin V. Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 0006612, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

ORAF	
DOC. Nº	8263351
EXP. Nº	5067862



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA"**, por el monto de S/. 32,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3316-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional -Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS** a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el cumplimiento del servicio de **FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"** con CIU N° 2359534, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, SIAF N° 14531, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 95-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el cumplimiento del servicio de **FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"** con CIU N° 2359534, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 253-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa, que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el cumplimiento del servicio de **FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"** con CIU N° 2359534, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, SIAF N° 14531, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 931-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la formulación del expediente técnico para el proyecto CIU N° 2359534: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, a favor del Sr. **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el importe de S/. 13,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 13,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 1553-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por la formulación del expediente técnico para el proyecto CIU N° 2359534: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, SIAF N° 14531, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 772-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlin V. Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 6612, SIAF N° 14531, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGION JUNIN”**, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 13,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, con RUC N° 10800851861, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S, 6612, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase del devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente ejecución presupuestal: Meta:0690, Fuente de Financiamiento : RD-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, monto del servicio S/. 13,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 7892.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el cumplimiento del servicio de **FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”** con CIU N° 2359534, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, SIAF N° 14531, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CARBAJAL CARDENAS OSWALDO MARIO**, por el cumplimiento del servicio de **FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN**, con CIU N° 2359534, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006612, SIAF N° 14531, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 690
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8 1.3.1
MONTO	: S/ 13,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 7892	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que lo presente es copia fiel de su original.

HYO 17 SEP 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)